



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0897

Radicación: 41001-31-05-001-2022-00151-01

Neiva, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

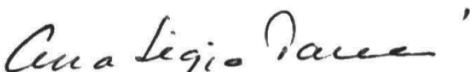
Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por LUZ ANGELA DAZA en frente de la COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCIÓN.

Entra a proveer el despacho sobre el memorial suscrito por la Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP distinguida con el NIT N° 901.713.345-4, quien funge como apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES en el que sustituye el poder al abogado BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO, para que actúe en nombre de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES en el proceso laboral de referencia, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO. – CONCEDER personería jurídica al abogado BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9227acde1f410f8fdcf70c897800e289610e0e94244eb972f3d9bc769d506b**

Documento generado en 01/11/2023 03:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>